**SOLICITUD DE RESUMEN CLÍNICO, CONSTANCIA ESCOLAR Y DE DIAGNÓSTICO[[1]](#footnote-1)**

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** Obtener un resumen del Expediente Clínico de pacientes atendidos en este Instituto.

**REQUISITOS PARA OTORGAR EL SERVICIO:**

1. Presentar solicitud de la Institución correspondiente *(****Escuelas:*** *solicitud por escrito por parte de la Institución.* ***Médico:*** *Solicitud por escrito firmada por el médico, con cédula profesional; o solicitud* ***de la Institución de Salud*** *correspondiente.* ***Institución de beneficencia o Fundaciones****, solicitud por escrito de la misma).*

**DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE**

* Acudir de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas (excepto días festivos), a la oficina de Resúmenes Clínicos de la Subdirección de Consulta Externa.
* El Personal de la oficina de Resúmenes Clínicos, explica al familiar o responsable del paciente el procedimiento establecido de acuerdo a normas y políticas institucionales.
* Pagar en la caja y entregar la copia del ticket de caja.
* El Personal de la oficina de Resúmenes Clínicos, programa cita, para entregar el documento correspondiente en 20 días hábiles, posteriores a la solicitud.
* Acudir en la fecha y horario programado, con identificación oficial vigente con fotografía, para recibir el Resumen o la Constancia de Atención o de Diagnóstico.

**LOCALIZACIÓN Y RESPONSABLES DEL SERVICIO**

**Área:** Subdirección de Consulta Externa, teléfono 10840900, extensión 1214.

**Ubicación:** Planta Principal.

**Responsable del Servicio:** Personal de la Subdirección de Consulta Externa.

**Jefe de área:** Dra. María de la Luz Iracheta Geréz. Subdirectora de Consulta Externa.

**NORMATIVIDAD PARA EMITIR RESÚMENES CLÍNICOS Y/O  
DE ATENCIÓN MÉDICA INSTITUCIONAL**

* La solicitud de un Resumen Médico o de una Constancia de Atención Médica Institucional, sólo podrá ser tramitada por el familiar directo (Padre, Madre o Tutor Legal), o en su caso el apoderado legal o Instituciones acreditadas.
* Sólo se entregará un resumen clínico por la especialidad de base, independientemente del número de especialidades por las que el paciente sea visto en la Institución.
* El **Resumen Clínico** tendrá vigencia de un año, en caso de ser requerido por una Institución de Salud, se actualizará previa solicitud de la misma en el formato autorizado y previo pago.
* En caso de que la Escuela requiera información del paciente, sólo se le proporcionará una Constancia de Atención Médica (formato Constancia Escolar), previa solicitud por escrito; con la finalidad de no incurrir en una falta de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, en el rubro de información confidencial.
* El **Resumen Clínico** se entregará 20 días hábiles después de la fecha de solicitud, previa acreditación del solicitante y presentación del folio de trámite.
* La **Constancia Médica** se entregará 5 días hábiles después de hecha la solicitud, previa acreditación del solicitante y presentación del folio de trámite.
* El costo del Resumen Clínico y/o Constancia Médica se encuentra indicado en el Tabulador de Cuotas vigente.

1. Manual de Trámites y Servicios al Público, Instituto Nacional de Pediatría, Abril 2014. Pág. 58. http://www.pediatria.gob.mx/manu\_tramite.pdf. Fecha de consulta: 04 junio 2014. [↑](#footnote-ref-1)